



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2312 /2002**

**EXPEDIENTE N° 1704/02**

sg

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de mantenimiento técnico del equipo de electroencefalografía con sus accesorios marca Nihon Kohden instalado en el Cuerpo Médico Forense por el período comprendido entre el 01/01/2003 y el 31/12/2003,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por el Cuerpo Médico Forense informando que dicho servicio se encuentra a cargo de la firma "Griensu S.A." (Avda. Julio A. Roca 636, piso 10, 11 y 12, Capital) que lo viene realizando desde su puesta en marcha; como así también a fs.3 la Dirección Pericial toma la intervención que le corresponde.

Que a fs. 22/23 se adjunta la orden de compra n° 141/00 cuyo vencimiento opera el 31/12/2002 y por la cual se efectuó el contrato mencionado.

Que a fs. 30/31 figura el respectivo presupuesto, y acompaña a fs. 9 el certificado de exclusividad por el cual consta que es la única empresa autorizada para promover, vender, instalar, mantener y reparar los equipos médicos y/o hospitalarios fabricados y/o distribuidos por la firma Nihon Kohden Corporation, en la República Argentina.

Que a fs.21 y 33 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que el presente procedimiento encuadra en lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "Griensu S.A." -por exclusividad- el servicio de mantenimiento técnico del equipo de electroencefalografía con sus accesorios marca Nihon Kohden instalado en el Cuerpo Médico Forense por el período comprendido entre el 01/01/2003 y el 31/12/2003, conforme a su presupuesto de fs. 30/31 y por la suma total de pesos doce mil doscientos setenta y seis (\$ 12.276.-).

2°) Imputar el gasto resultante según la reserva de fondos efectuada a fs. 21 y 33 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003, previo a la confección de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

*[Firma]*

*[Firma]*  
GILBERTO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION